ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA

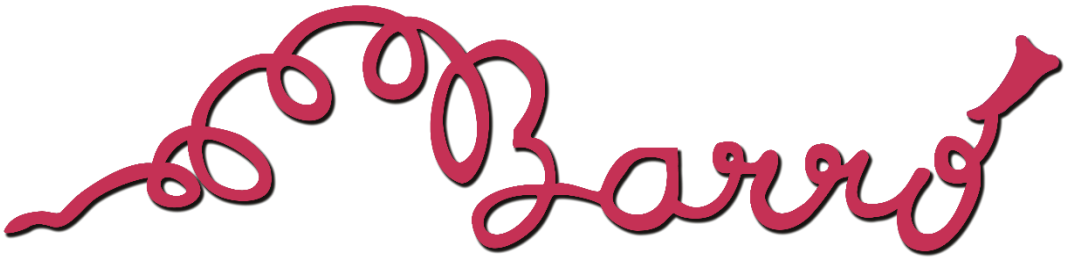

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19

MAYO 2020

ÍNDICE

1- Introducción

2- Antes de ir al trabajo

3- Desplazamientos al trabajo

4- Higiene personal

5- Medidas establecidas según las fases de desescalada

6- Protocolo específico de servicio de comidas durante las colonias urbanas

7- Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de covid-19.

1. INTRODUCCIÓN

El sector de Servicios Sociales comprende la prestación de servicios, atención y apoyo y el desempeño de actividades diversas y muy variadas entre sí cuyo objetivo es la mejora del bienestar social y la integración de las personas en la sociedad, prestando especial atención a las personas y colectivos vulnerables por cualquier causa (exclusión social, marginación, edad, sexo, discapacidad, víctimas de delitos, migración, pobreza, etc.).
En este documento se recoge una selección de recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los/as trabajadores/as, frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el sector de Servicios Sociales.

Para elaborar el protocolo de actuación, nos hemos basado fundamentalmente en los siguientes documentos del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y la Guía de ocio y tiempo libre de la CAM.

- **"Directrices de Buenas Prácticas en el Sector de Servicios Sociales"** Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2
- **"Buenas prácticas en los centros de trabajo"** Medidas para la prevención de contagios del COVID-19".
- **"Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"**
- **Guía para la organización de actividades de ocio y tiempo libre en la Comunidad de Madrid en el contexto de la pandemia Covid- 19**

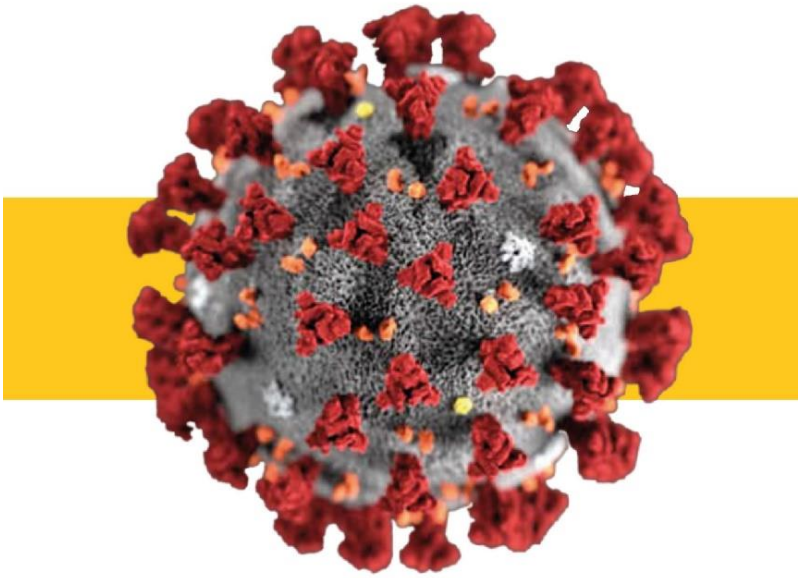

2. ANTES DE IR AL TRABAJO

1- Si se presenta cualquier **sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.),** que pudiera estar asociada con el COVID-19, no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas. Para más información consulte el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas

Teléfono gratuito de información del coronavirus en Madrid: 900 102 112

2- Si se ha estado en **contacto estrecho** (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de, al menos, 15 minutos) con una persona afectada por el COVID-19 tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
3- **Si eres vulnerable** por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) no tendrás que acudir al centro de trabajo. En caso de que no puedas realizar tus tareas a distancia, deberás contactar con tu médico para que acredite, en su caso, que efectivamente debes permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal. En estos casos la Asociación Barró consultará también a nuestra empresa de riesgos laborales.

3. DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

1- Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la **distancia** interpersonal de aproximadamente **2 metros**.
2- Si vas al trabajo, en bicicleta o moto es necesario que lleves mascarilla, si lo haces andando solo deberás llevarla si pasas por zonas de aglomeración donde no puedas mantener la distancia de seguridad. Guarda la distancia de seguridad cuando vayas caminando por la calle.
3- Si te tienes que desplazar en un **turismo**, público o privado, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de **una persona** por cada **fila** de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
4- En los viajes en **transporte público** (autobús, metro o tren) guarda la **distancia** interpersonal con el resto de viajeros. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal. Es **obligatorio** usar una **mascarilla** higiénica.

4. HIGIENE PERSONAL

1- El **lavado frecuente de manos** con agua y jabón (al menos 20 segundos) o con una solución hidroalcohólica.
2- La higiene de manos **antes y después** del contacto con los y las participantes
3- Evitar tocarse **cara, nariz** y **ojos**.
4- Cubrirse la boca al **toser** o **estornudar** con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.
5- Realizar medidas de **desinfección** de despachos y salas antes y después de su uso.
6- Se recordará frecuentemente a los y las participantes la necesidad de extremar las medidas de higiene personal.

5. MEDIDAS ESTABLECIDAS SEGÚN LAS FASES DE DESESCALADA

FASE 0

1- Se facilita en todo momento el **teletrabajo** y las **reuniones** por **teléfono** o **videoconferencia**. Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
2- En caso de tener que acudir al centro de trabajo, es imprescindible usar **mascarilla** durante la jornada laboral, tener en cuenta las medidas de **higiene** y mantener la distancia de **seguridad.**
3- Se dispone, en los distintos centros, de **carteles** informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio.
4- Se informa a los trabajadores y trabajadoras por correo electrónico, de las **indicaciones** de la empresa de **riesgos laborales**, sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
5- En el caso de tener que **acudir al domicilio de un o una participante**, el trabajador y la trabajadora deberá tomar las medidas, que correspondan, de seguridad e higiene y conocer si en el domicilio hay algún caso de COVID-19.
6- En los casos de **reparto** de **alimentos** u otros **productos** en los centros de trabajo, se evitarán colas y permanencias en espacios cerrados. Se procurará repartir en la en la puerta (espacio peatonal). El personal deberá usar mascarilla, tener en cuenta las medidas de higiene y mantener la distancia de seguridad.
7- Se evitará la presencia de los **voluntarios y voluntarias y trabajadores y trabajadoras** que se consideren **grupos de riesgo** en actividades de contacto con otras personas (repartos de alimentos, tarjetas a domicilio…)
8- Se evitarán gestos de **afecto o cortesía social** entre trabajadores y trabajadoras y participantes, que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.
9- Se evitará el **acceso** de personal **ajeno** a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.

FASE 1

1- En esta fase se seguirá facilitando el trabajo **telemático** con las familias y los **desplazamientos** puntuales al centro de trabajo (menos en los repartos de alimentos diarios). Esta fase será **preparatoria** para reiniciar la actividad presencial parcial en la Fase 2.
2- Se reforzará **la limpieza y la desinfección de las instalaciones**, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, impresora…
3- La asociación pondrá a disposición los **productos de higiene necesarios** para poder seguir las recomendaciones adaptándose a cada actividad concreta.
   - Solución hidroalcohólica en las entradas y salidas de los distintos centros.
   - Aprovisionamiento adecuado de jabón y secado con papel desechable.
   - Se proporcionarán productos desinfectantes para limpiar mesas, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, sillas… en cada despacho y salas.
   - Papeleras con tapa.

4- Se establecerán **entradas y salidas** diferenciadas en los distintos centros de trabajo, siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.
5- Se establecerán **carteles informativos** de los máximos de aforo en las distintas salas y despachos, teniendo en cuenta sus dimensiones para asegurar la distancia mínima, en los distintos centros de la asociación.
6- Se colocarán **carteles informativos** y normativos en todos los centros, indicando las medidas de seguridad para evitar contagios.
7- Las **puertas** permanecerán en la medida de lo posible **abiertas**, para evitar zonas de contacto directo con superficies.
8- Se deben realizar tareas de **ventilación** diaria de las instalaciones, durante 5 minutos.
9- La actividad laboral **presencial** debe planificarse y coordinarse, para que los trabajadores y las trabajadoras puedan mantener la distancia de seguridad y se facilitarán más medidas de protección si es necesario.
10- Se evitará la **presencia** de voluntarios y trabajadores que se consideren **grupos de riesgo** en actividades de contacto con otras personas (repartos de alimentos, tarjetas a domicilio…)
11- Desde los distintos proyectos se llevará a cabo una **intervención con las familias** preparatoria para la fase 2. Información veraz sobre las nuevas medidas tomadas en las fases de desescalada, trabajar los miedos a salir de casa, detección de los medios de protección con los que cuentan las familias….
12- Desde los distintos equipos se diseñará el **retorno** a la actividad presencial **parcial** para la Fase 2, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:
    - Espacios y aulas disponibles y horarios de las actividades
    - Tener en cuenta el aforo de cada aula o despacho.
    - Seleccionar el tipo de actividad que se mantiene de forma telemática y cual presencial
    - NNA y adultos que podrían acudir presencialmente a las actividades.
    - Profesionales que pueden acudir de forma presencial, teniendo en cuanta la conciliación laboral y las jornadas laborales, entre otras.
    - Adecuar las actividades presenciales a las nuevas medidas de la Fase 2.
13- Se comenzarán a planificar las **colonias de verano** de los tres territorios de intervención, de forma coordinada y consensuada, teniendo en cuenta:
    - Duración/Fechas
    - Establecer distintos turnos y horarios.
    - Determinar el número de NNA que se pueden atender por día (ratios)
    - Planificación de actividades que se puedan realizar en la fase 2 y 3 (según vayamos teniendo información oficial al respecto)

FASE 2

1- En esta fase estaremos preparados y preparadas para retomar **parcialmente** la actividad **presencial**, a la vez que se mantiene parte de la actividad telemática, según haya valorado cada proyecto.
2- Durante esta Fase 2, seguirán **vigentes** todas las **medidas** de higiene y protección ya implantadas en la fase anterior y se mejorarán si procede.
3- Se exige el **uso obligatorio de mascarilla**. La entidad se proveerá de **mascarillas para las familias** que lo necesiten y proporcionará mascarillas de tela lavables con todas las garantías, a todo el personal de la asociación (trabajadores/as y voluntarios/as), siendo así respetuosos con el medio ambiente
4- Se abre **parcialmente** la actividad presencial en todos los proyectos. Para una buena organización y coordinación en el **uso de espacios y aforos**, utilizamos la herramienta ***Google Calendar y diversos carteles informativos,*** para evitar las aglomeraciones de personal y mejorar la comunicación interna de reserva de espacios.
5- Se seguirán tomando en cuenta las diferentes **situaciones** de los trabajadores y trabajadoras que les impida trabajar de forma presencial.
6- Se evitará la presencia de **voluntarios/as** que se consideren grupos de riesgo en actividades de contacto con otras personas.
7- Todos y todas las profesionales de la Asociación Barró, realizarán un **curso específico del COVID-19** de la OMS, como nos indican desde riesgos laborales.
8- En el caso de que haya algún participante que sea considerado de riesgo, deberá aportar **información médica que acredite su apta participación en el proyecto**.
9- En esta fase la limitación de participantes es un máximo de **80 personas al aire libre con subgrupos de 10 y 15 personas en espacios cerrados**, siempre que las instalaciones lo permitan y tengan buena ventilación.
10- **Los profesionales deberán estar siempre con los mismos grupos**, lo que permitirá, en caso de detección de un participante con sintomatología compatible, un rápido aislamiento de las personas de contacto y una trazabilidad en caso de posibles contagios.
11- Actividad directa, **máximo 6 horas** diarias de duración.
12- **Firma de las familias de un consentimiento informado** para la participación de sus hijos/as en las actividades e información de las condiciones de participación en las colonias urbanas 2020, en un documento firmado.
13- Se restringirán al máximo los desplazamientos fuera de la localidad

FASE 3

1- En esta fase estaremos preparados y preparadas para **seguir retomando la actividad presencial**, a la vez que se mantiene parte de la actividad telemática para las personas de riesgo (trabajadores/as y participantes) o porque así lo determine el proyecto.
2- Se mantienen **vigentes** todas las medidas de **higiene** y **protección** que hemos implantado. En caso de recibir nuevas directrices o recomendaciones de las autoridades competentes, se irán incluyendo.
3- La entidad continuará adquiriendo **mascarillas para las familias** que lo necesiten y los **profesionales** tendrán las **proporcionadas por Barró** de tela y lavables.

4- Se seguirán tomando en cuenta las diferentes **situaciones** de los trabajadores y trabajadoras que les impida trabajar de forma presencial.
5- Se evitará la presencia de **voluntarios/as y prácticas** que se consideren grupos de riesgo en actividades de contacto con otras personas.
6- En esta fase la limitación de participantes es un máximo de **200 personas al aire libre con subgrupos de 10 incluido el educador/a y hasta 80 personas en espacios cerrados**, siempre que las instalaciones lo permitan y tengan buena ventilación.
7- Distanciamiento social de **2 metros**.
8- **Los profesionales deberán estar siempre con los mismos grupos**, lo que permitirá, en caso de detección de un participante con sintomatología compatible, un rápido aislamiento de las personas de contacto y una trazabilidad en caso de posibles contagios.
9- Actividad directa, **máximo 6 horas** diarias de duración.
10- **Firma de las familias de un consentimiento informado** para la participación de sus hijos/as en las actividades e información de las condiciones de participación en las colonias urbanas 2020, en un documento firmado.

A PARTIR DE AHORA TENEMOS EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

"NUEVA NORMALIDAD"

1- En este momento se retoma la **actividad 100% presencial**, teniendo en cuenta las excepciones con algunos/as participantes, según se valore el riesgo.
2- Se mantienen **vigentes** todas las medidas de **higiene** y **protección** ya implantadas.
3- La limitación de participantes es un máximo de **300 personas al aire libre con subgrupos de 10 sin incluir al educador/a y hasta 80 personas en espacios cerrados**, siempre que las instalaciones lo permitan y tengan buena ventilación.
4- **Los profesionales deberán estar siempre con los mismos grupos**, lo que permitirá, en caso de detección de un participante con sintomatología compatible, un rápido aislamiento de las personas de contacto y una trazabilidad en caso de posibles contagios.
5- Distanciamiento social de **1,5 metros.**
6- Recomendaciones respecto al **tipo de actividades a desarrollar**. Todas las actividades y acciones que se realicen deberán permitir mantener la distancia física, en equipos pequeños (10-12) y evitando que los participantes se toquen la cara. Las actividades se realizarán preferentemente al aire libre.

   Algunas de las actividades orientativas que se pueden realizar son las siguientes:

   - Juegos tradicionales al aire libre.
   - Actividades de naturaleza.
   - Juegos y deportes de agua en la piscina
   - Deportes y actividades sin contacto físico y proximidad del tronco superior del cuerpo y las caras.
   - Danza, música, teatro, yoga y otras artes escénicas.
   - Juegos con balón.

- Se recomienda hacer partícipes a niños y jóvenes a la hora de diseñar y repensar las actividades propias de la educación en el tiempo libre.

7- En cada proyecto habrá un **responsable de seguridad e higiene** (en nuestro caso serán las coordinadoras y coordinador de proyectos), cuyas funciones serán:
   - Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este protocolo sobre seguridad e higiene
   - La entidad garantizará la formación del responsable, para la transmisión de la información en esta materia, a los participantes y al resto del equipo.
   - Informar en caso de detección de síntomas.
   - A partir de 30 participantes y por cada fracción de 30, se sumará un responsable de seguridad e higiene adicional.

8- Los participantes deberán **lavarse las manos o usar gel alcohólico obligatoriamente** al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se entrenará en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020).

9- El **uso de mascarilla** será obligatorio, para mayores de seis años, en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 / 2 metros. Tanto los profesionales como los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia, para su uso. En caso de que no sea posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad (por ejemplo, en el caso de uso de transporte o en el caso de que un participante necesite una atención especial que implique romper el distanciamiento), será obligatorio el uso de la mascarilla. La entidad contará siempre con **dotación de mascarillas para los participantes, en caso de que sea necesario.**

10- Las **entradas y salidas de la actividad, se harán de forma escalonada** para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad. Las personas que recojan a los participantes deberán guardar también las distancias fuera de las instalaciones, solo los participantes accederán a las instalaciones.

11- **Se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo**. Se tomará la temperatura (termómetro frontal) y deberá quedar debidamente registrado y a disposición de las autoridades competentes. En el caso de que la temperatura supere los 37,3 ^{o}C no será permitida la entrada a la actividad.

12- Para garantizar el distanciamiento, **no es recomendable el uso del transporte público**, como alternativa se propone en la medida de lo posible, la utilización de transporte privado.

13- Durante el desarrollo de las actividades **no se compartirá material** o equipamiento y en el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes si no se hace una **desinfección después de su uso**.

6. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE SERVICIO DE COMIDAS

Durante las colonias urbanas de Puente de Vallecas y Ciudad Lineal, se proporcionará a los NNA servicio de comida, con la empresa de inserción laboral "Carifood" y el bar Solana, donde la producción de los alimentos se elabora siguiendo los procedimientos higiénicos que garantizan la prevención de cualquier contaminación. Cada día se elaborarán los menús individuales y durante su traslado se respetarán también las medidas de seguridad y la cadena del frío de los alimentos.

Todos y todas las profesionales de la asociación disponen de la información, formación y medidas de higiene y protección necesarias, para garantizar el servicio de comida con los NNA durante las colonias.

Se proporcionarán raciones individuales y se mantendrán las medidas de higiene y las distancias de seguridad en todo momento. Hay que evitar que los participantes compartan la comida y utensilios (cubiertos, cantimploras...) que serán de uso individual o desechables.

7. ACTUACIÓN EN EL CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE PRESENTE SÍNTOMAS DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19.

En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19.

La identificación se producirá mediante observación y vigilancia de los participantes. Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará al responsable y éste informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas. En caso de que los familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.